



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N.º 025-2024-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 30 de diciembre de 2024

VISTO: El Acuerdo N.º 11-2024-CF-UNAJMA de la Quinta Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 12 de diciembre de 2024; Carta N.º 564-2024-UNAJMA-DACB, de fecha 11 de diciembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N.º 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N.º 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, el **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N.º 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que: *“el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria”*;

Que, el artículo 20, **Capítulo II** (De la Distribución de Carga Lectiva) del Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 401-2024-UNAJMA/CU de fecha 15 de octubre de 2024, establece que: *“La distribución de la carga lectiva se realiza en función del personal docente en actividad y de los planes de estudios de los programas académicos que ofrece la universidad, los mismos que deberían ser aprobados mediante acto resolutorio de la Facultad a propuesta de los Directores de Departamento y ratificado en Consejo Universitario”*; asimismo, el artículo 33, **Capítulo III** del mismo reglamento prescribe lo siguiente: *“La carga no lectiva la realiza tanto docente ordinario como el docente contratado y es de cumplimiento obligatorio y supervisado por la Dirección de Departamento Académico. Se sujeta a lo dispuesto en el Anexo 02-Carga no Lectiva”*; del mismo modo, el artículo 49, **Capítulo IV** del referido reglamento, señala que: *“Los docentes declaran la carga lectiva de acuerdo al Anexo N.º 01 y la carga no lectiva de acuerdo al Anexo N.º 02, adjuntando el Anexo N.º 03 de Declaración Jurada de inexistencia de incompatibilidad horaria para el desarrollo de la función docente; y lo presentan al Departamento Académico correspondiente, la misma que es visado por su director y Decano. Es aprobado por el Consejo de Facultad, vía acto resolutorio y ratificado por el Consejo Universitario”*;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 0649-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 24 de octubre de 2024, se aprueba la **carga académica** de los docentes contratados por invitación del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), para el **semestre académico 2024-II**, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.º 425-2024-UNAJMA/CU de fecha 06 de noviembre de 2024, se aprueba la reincorporación del Dr. Manuel Octavio Fernández Athó, docente ordinario con la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, con eficacia anticipada a partir del 28 de octubre de 2024; por haber concluido su designación como vicepresidente de investigación de la Comisión organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, según Resolución Viceministerial N.º 119-2024-MINEDU;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N.º 005-2024-UNAJMA/CF de fecha 29 de noviembre de 2024, se aprueba la carga lectiva del Dr. Manuel Octavio Fernández Athó, docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el semestre académico 2024-II;

Que, mediante Carta N.º 564-2024-UNAJMA-DACB de fecha 11 de diciembre de 2024, la Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, directora del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), solicita al Dr. Thomás Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la modificación de la carga lectiva de los docentes contratados por invitación para el semestre académico 2024-II, indicando que:



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N.º 025-2024-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 30 de diciembre de 2024



"Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 425-2024-UNAJMA/CU de fecha 06 de noviembre de 2024 se aprueba la reincorporación con eficacia anticipada a partir del 28 de octubre de 2024 del doctor Manuel Octavio Fernández Athó docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas"

"Respecto a la Química. Rosa Hermelinda Cahuatico Salas con la categoría DC-B1, inicialmente se le asignó una carga lectiva de 17 horas el cual a la fecha se encuentra aprobada mediante Resolución Decanal N° 0633-2024-D-FI-UNAJMA, no obstante, según la norma de la carga lectiva le corresponde llevar 16 horas, cumpliendo con los requisitos establecidos, con la modificación surgida se modificó la carga lectiva a 15 horas lectivas y una hora de gestión de laboratorio de Química con el cual completa a 16 horas lectivas."

"Respecto a la Bióloga Carmen Rosa Rojas Benites con la categoría DC-B2, inicialmente se le asignó una carga lectiva de 12 horas el cual a la fecha se encuentra aprobada mediante Resolución Decanal N° 0633-2024-D-FI-UNAJMA, no obstante, según la norma de la carga lectiva le corresponde llevar 8 horas, cumpliendo con los requisitos establecidos, con la modificación surgida se modificó la carga lectiva a 08 horas"

"Respecto al Biólogo Wilber Agustin Riveros Quintana con la categoría DC-B2, inicialmente se le asignó una carga lectiva de 10 horas el cual a la fecha se encuentra aprobada mediante Resolución Decanal N° 0633-2024-D-FI-UNAJMA, no obstante, según la norma de la carga lectiva le corresponde llevar 8 horas, cumpliendo con los requisitos establecidos, con la modificación surgida se modificó la carga lectiva a 08 horas"

"Respecto a la Bióloga Yaneth Yucra Ccoicca con la categoría DC-B2, inicialmente se le asignó una carga lectiva de 10 horas el cual a la fecha se encuentra aprobada mediante Resolución Decanal N° 0633-2024-D-FI-UNAJMA, no obstante, según la norma de la carga lectiva le corresponde llevar 8 horas, cumpliendo con los requisitos establecidos, con la modificación surgida se modificó la carga lectiva a 08 horas"

Que, mediante Acuerdo N° 11-2024-CF-UNAJMA de la Quinta Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 12 de diciembre de 2024, el Consejo de Facultad por **unanimidad se aprobó** modificar la carga académica de los docentes contratados por invitación del Departamento Académico de Ciencias Básicas, para el semestre académico 2024-II;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la carga académica de los docentes contratados por invitación del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), para el **semestre académico 2024-II**, de la Universidad Nacional José María Arguedas; de acuerdo al siguiente detalle: (se adjunta el expediente, que en anexo forma parte de la presente resolución)

CARGA LECTIVA								
Mtro. JOSÉ LUIS HUAMÁN ÑAUPA - contratado por invitación- CATEGORÍA DC-B1								
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA
			HT	HP	TH			
1	AMAD41	Cálculo III	3	2	5	4	UNICA	EPIAM
	AMAD11	Matemática Básica	3	2	5	4	GRUPO A	EPIAM
	IIAD25	Cálculo Diferencial e Integral	4	2	6	5	GRUPO A	EPIS
a) Total Horas Lectivas						16		
CARGA NO LECTIVA								
N°	CÓDIGO	RUBRO			TH			
1	1	Preparación de clases			8			
2	2	Investigación						
3	6	Gestión universitaria			2			
4	7	Responsabilidad social universitaria						
5	8	Asesoría						
6	9	Tutoría y consejería						
7	10	Producción de materiales académicos			6			
8	11	Jurado y/o revisores de trabajos de investigación y tesis						
b) Total Horas No Lectivas						16		
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)						32		



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
N.º 025-2024-UNAJMA/CF**

Andahuaylas, 30 de diciembre de 2024



CARGA LECTIVA								
Mtro. SARA PEÑA HUAMANI - contratado por invitación - CATEGORÍA DC-B1								
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA
			HT	HP	TH			
2	CTAD24	Estadística Descriptiva	2	2	4	3	UNICA	EPC
	AMAD43	Estadística Inferencial	2	2	4	3	Teoría y Práctica (grupo 1)	EPIAM
	AMAD43	Estadística Inferencial	0	2	2	3	Práctica (grupo 2)	EPIAM
	IIAD35	Estadística y Probabilidades	2	4	6	4	GRUPO A	EPIS
	a) Total Horas Lectivas					16		
CARGA NO LECTIVA								
N°	CÓDIGO	RUBRO			TH			
1	1	Preparación de clases			8			
2	2	Investigación			2			
3	6	Gestión universitaria						
4	7	Responsabilidad social universitaria			2			
5	8	Asesoría						
6	9	Tutoría y consejería						
7	10	Producción de materiales académicos			4			
8	11	Jurado y/o revisores de trabajos de investigación y tesis						
b) Total Horas No Lectivas					16			
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)					32			

CARGA LECTIVA								
Dra. ROSMERY VIOLETA QUISPE ZAVALA - contratado por invitación - CATEGORÍA DC-B1								
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA
			HT	HP	TH			
3	CTAD12	Matemática I	3	2	5	4	GRUPO A	EPC
	IIAD31	Cálculo Multivariable	4	2	6	5	ÚNICA	EPIS
	EIAE16	Matemática 1	4	2	6	5	GRUPO B	EPEPI
	SUB TOTAL, HORAS					17		
a) Total Horas Lectivas								
N°	CÓDIGO	RUBRO			TH			
1	1	Preparación de clases			8.5			
2	2	Investigación						
3	6	Gestión universitaria						
4	7	Responsabilidad social universitaria			2.5			
5	8	Asesoría						
6	9	Tutoría y consejería						
7	10	Producción de materiales académicos			4			
8	11	Jurado y/o revisores de trabajos de investigación y tesis						
b) Total Horas No Lectivas					15			
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)					32			



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
N.º 025-2024-UNAJMA/CF**

Andahuaylas, 30 de diciembre de 2024

CARGA LECTIVA								
Químico. ROSA HERMELINDA CAHUANTICO SALAS - contratado por invitación- CATEGORÍA DC-B1								
Nº	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA
			HT	HP	TH			
4	IAAE24	Química General	3	2	5	4	Teoría y Práctica (grupo único)	EPIA
	AMAD12	Química General e Inorgánica	0	2	2	4	Práctica (grupo 3)	EPIAM
	EGCA22	Química	0	2	2	3	Práctica (grupo 1)	EPIC
	EGCA22	Química	0	2	2	3	Práctica (grupo 2)	EPIC
	EIAE22	Problemas Ambientales Globales	0	2	2	3	Práctica (grupo 1)	EPEPI
	EIAE22	Problemas Ambientales Globales	0	2	2	3	Práctica (grupo 2)	EPEPI
	Asignación de 1 hora, art. 17, Reglamento de distribución carga académica, Resolución 401-2024-UNAJMA/CU					1		
a) Total Horas Lectivas					16			
CARGA NO LECTIVA								
Nº	CÓDIGO	RUBRO			TH			
1	1	Preparación de clases			7.5			
2	2	Investigación						
3	6	Gestión universitaria						
4	7	Responsabilidad social universitaria			4			
5	8	Asesoría						
6	9	Tutoría y consejería						
7	10	Producción de materiales académicos			4.5			
8	11	Jurado y/o revisores de trabajos de investigación y tesis						
b) Total Horas No Lectivas					16			
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)					32			

CARGA LECTIVA								
Blgo. CARMEN ROSA ROJAS BENITES - contratado por invitación - CATEGORÍA DC-B2								
Nº	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA
			HT	HP	TH			
5	EGAA28	Biología	0	2	2	3	Práctica (grupo 1)	EPP
	EGAA28	Biología	0	2	2	3	Práctica (grupo 2)	EPP
	AMAD13	Biología General	0	4	4	4	Práctica (grupo2)	EPIAM
a) Total Horas Lectivas					08			
CARGA NO LECTIVA								
Nº	CÓDIGO	RUBRO			TH			
1	1	Preparación de clases			4			
2	2	Investigación						
3	6	Gestión universitaria						
4	7	Responsabilidad social universitaria			2			
5	8	Asesoría						
6	9	Tutoría y consejería						
7	10	Producción de materiales académicos			2			
8	11	Jurado y/o revisores de trabajos de investigación y tesis						
b) Total Horas No Lectivas					8			
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)					16			



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
N.º 025-2024-UNAJMA/CF**

Andahuaylas, 30 de diciembre de 2024

CARGA LECTIVA								
Blgo. WILBER AGUSTIN RIVEROS QUINTANA - contratado por invitación- - CATEGORÍA DC-B2								
Nº	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA
			HT	HP	TH			
6	AMAD32	Bioquímica Ambiental	0	4	4	4	Práctica (grupo 1)	EPIAM
	AMAD32	Bioquímica Ambiental	0	4	4	4	Práctica (grupo 2)	EPIAM
a) Total Horas Lectivas					08			
CARGA NO LECTIVA								
Nº	CÓDIGO	RUBRO			TH			
1	1	Preparación de clases			4			
2	2	Investigación						
3	6	Gestión universitaria						
4	7	Responsabilidad social universitaria						
5	8	Asesoría						
6	9	Tutoría y consejería						
7	10	Producción de materiales académicos			4			
8	11	Jurado y/o revisores de trabajos de investigación y tesis						
b) Total Horas No Lectivas					8			
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)					16			

CARGA LECTIVA								
Blgo. YANETH YUCRA CCOICCA - contratado por invitación- CATEGORÍA DC-B2								
Nº	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR	SEC	ESCUELA
			HT	HP	TH			
7	EGAA23	Ecología	0	2	2	3	Práctica (grupo 1)	EPIC
	EGAA23	Ecología	2	2	4	3	Teoría Práctica (grupo 1)	EPE
	EIAE22	Problemas Ambientales Globales	2	0	2	3	Teoría	EPEPI
a) Total Horas Lectivas					08			
CARGA NO LECTIVA								
Nº	CÓDIGO	RUBRO			TH			
1	1	Preparación de clases			4			
2	2	Investigación						
3	6	Gestión universitaria						
4	7	Responsabilidad social universitaria						
5	8	Asesoría						
6	9	Tutoría y consejería						
7	10	Producción de materiales académicos			4			
8	11	Jurado y/o revisores de trabajos de investigación y tesis						
b) Total Horas No Lectivas					8			
TOTAL HORAS ACADÉMICAS (a)+(b)					16			

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería y al Departamento Académico de Ciencias Básicas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su ratificación con Resolución de Consejo Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución, al Departamento Académico de Ciencias Básicas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. Thomas Ancco Vizcarra
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERÍA